



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**



*Enokanqui – La Joya De Los Sachas – Orellana – Ecuador*

***SEPTIEMBRE/2021***

---

*Dirección: Calle Amazonas – Av. Coca Telf. 062384-136*

*Vía Francisco de Orellana – Lago Agrio Km. 40*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ENOKANQUI  
PERIODO 2022**

**INTRODUCCIÓN.**

En el Ecuador del siglo XXI, los procesos de planificación que inyectaron las instituciones públicas hace más de tres décadas atrás, emergieron sin ninguna lógica de la realidad del territorio en que se intervenía, es más carecían de verdaderas herramientas de control y monitoreo, no se podía determinar cuáles eran los objetivos específicos o cual era el objetivo general de los proyectos que se ejecutaban a través de los ministerios o gobiernos autónomos descentralizados, no se podía tampoco establecer cuál era la meta ni que política de desarrollo se requería intervenir para disminuir en términos claros la pobreza del país.

Hoy vivimos otra realidad a nivel nacional y local, la realidad actual exige a las instituciones del sector público, planificar de manera participativa el financiamiento de obras y proyectos que se vayan a ejecutar en los territorios, considerando como base al final del ejercicio fiscal, la rendición de cuentas como mecanismo de transparencia en el manejo de la administración pública, ya que se debe informar por parte de los dignatarios, funcionarios y servidores públicos como y de qué manera invirtieron o gastaron los dineros del pueblo ecuatoriano.

Sumado a toda esta realidad hoy también se puede observar como las organizaciones sociales campesinas, indígenas y montubias, se han fortalecido con la nueva Constitución de la República del Ecuador. Dicha Constitución garantiza los espacios de planificación y presupuestación participativa, a que tienen derecho las personas de forma individual o colectiva, así como también el reconocimiento de las comunas, comunidades y recintos a ser consideradas como unidades básicas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

También se debe rescatar de nuestra Constitución el reconocimiento de las Juntas Parroquiales, como Gobiernos Autónomos Descentralizados, es decir como el Gobierno Local más próximo a la gente de las comunidades rurales, ese es un logro que sin duda sobrepasa en la Constitución de Montecristi. Pues permite la autodeterminación de las comunidades rurales, para planificar el desarrollo y decidir de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

manera concreta, cuales son y serán las necesidades que el Gobierno Parroquial deberá considerar en su planificación plurianual y de forma participativa con cada una de las comunidades y organizaciones sociales que pertenecen a este territorio del área rural.

Se debe señalar además que, con la aprobación de las leyes de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de Planificación de Finanzas Públicas, se concateno la gestión de las obras y proyectos de desarrollo que deben planificar y ejecutar los gobiernos parroquiales, ya que de manera directa ahora se recibe recursos económicos para inversión en función de las competencias exclusivas, concurrentes y residuales que en el futuro entregue el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos parroquiales.

Es de dominio público que los gobiernos parroquiales en el pasado no han podido implementar procesos de seguimiento, monitoreo y control a los proyectos que han ejecutado en su territorio las diversas instituciones de carácter público y privado, esto se ha debido a los pocos recursos económicos recibidos y la escasa estructura administrativa y técnica, que no permite dar respuesta oportuna a los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades que exigen soluciones inmediatas al gobierno parroquial de sus necesidades básicas insatisfechas.

Razón por la cual no podemos desconocer que este momento histórico que viven los territorios parroquiales debe ser conducido y orientado de manera técnica, responsable y transparente, con el respaldo de un talento humano eficiente y eficaz a la hora de apoyar la gestión que deben emprender los ejecutivos y legislativos de los gobiernos parroquiales y por ende facilitar procesos de planificación participativa y participación ciudadana que permitan familiarizar este nuevo modelo de gestión a las comunidades rurales de todo el territorio parroquial.

### **MARCO LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280, cita que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

Además, la Constitución de la República del Ecuador dice en su artículo 95, que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

De la misma manera el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, **planificación**, transparencia y evaluación.

La Constitución de la República dice en su art. 241, que la **planificación** garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución de la República cita en su art. 248 que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de **planificación**.

El COOTAD en su artículo 64 cita que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

El COOTAD en su Artículo 67, establece en las atribuciones de la junta parroquial rural, que a la junta parroquial rural le corresponde:

- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el **presupuesto** del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

El COOTAD establece en su Artículo 215 que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines

El COOTAD cita en su Artículo 233, que todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar **antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

El COOTAD dice en su Artículo 234, que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

**Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.**

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

El COOTAD en su Artículo 238, cita que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

El COOTAD cita en su Artículo 239, que los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

El COOTAD cita Artículo 240, que sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

El COOTAD en su Artículo 245, cita que **El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.**

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

### **MARCO CONCEPTUAL.**

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsarán en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.



## **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

### **EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo.

### **VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO**

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la proforma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Elaborar el Plan Operativo Anual 2022 de acuerdo a los proyectos priorizados en plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Enokanqui.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL.**

Al 2023, la parroquia de Enokanqui se conforma en un territorio que se beneficia de la conservación de sus ecosistemas diversos, notablemente conservados y de vasta extensión parroquial, a partir de una elevada capacidad funcional y conservación de los componentes (recursos naturales) que unido al desarrollo de un turismo de naturaleza y cultural, así una agricultura extensiva, de sobrevivencia, con bajos insumos y consumidora de limitada superficie, constituirán la base económica de una población mayoritariamente nativa asentada en dos comunidades rurales, un recinto rural y cabecera parroquial dotados de infraestructura básica de servicios sociales y cuya accesibilidad se produce desde una configuración lineal de vías que garantizan el pleno acceso y que en su conjunto, son erigidos desde un nuevo modelo de gestión, que se fundamenta en el respeto a la interculturalidad y armonía con el medio natural y sobre todo se orienta a la elevación perenne de las condiciones de vida de la población.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988.*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

**Componente biofísico.**

- 1- Reducir la contaminación ambiental por desechos sólidos y líquidos en la parroquia.
- 2- Mantener espacios de recreación y pernoctación en la cabecera parroquial y los centros poblados de las comunidades.
- 3- Mejorar la calidad de los suelos de la parroquia.

**Componente socio cultural.**

- 1- Gestionar para mejorar los espacios públicos, infraestructura y la cobertura de servicios de calidad y oportunos para una buena recreación, salud, educación, cultura con especial atención a los grupos vulnerables.
- 2- Fortalecimiento del área sociocultural con los grupos de atención prioritario de la parroquia Enokanqui, con la joya de los sachas provincia de Orellana, en el periodo 2022.
- 3- Fortalecer la cultura y el deporte en la parroquia

**Componente económico.**

- 1- Potenciar las capacidades de emprendimientos en la parroquia.
- 2- Mejorar la productividad y comercialización de agricultores de ciclo corto.

**Componente asentamientos humanos.**

- 1- Gestionar para mejorar y mantener la infraestructura; y dotar Servicios Básicos de calidad a la Población de la parroquia.
- 2- Gestionar el embellecimiento de la cabecera parroquial

**Componente movilidad conectividad y energía.**

- 1- Gestionar para el mantenimiento construcción y reconstrucción de vías.
- 2- Mejorar los servicios de conectividad y energía.

**Componente político institucional.**

- 1- Implementar y fortalecer la gestión parroquial que permita tener una administración eficiente, eficaz, planificada, y participativa; en el marco de la capacitación, asistencia técnica; con actualización de software y equipos informáticos y de oficina.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996- Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

- 2- Proyecto de fortalecimiento institucional.
- 3- Plan de desarrollo y fortalecimiento.
- 4- Mantenimiento de sistemas informáticos.
- 5- Seguro y mantenimiento de vehículos y bienes.
- 6- Aporte a entidades adscritas al GADPR.
- 7- Amortización deuda interna.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANKQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996- Publicado el 09 de Agosto de 1988  
Enabangui - Sacha - Ecuador - Orellana - Ecuador*

**POA 2022.COMPONENTE BIOFÍSICO**

Objetivos estratégicos	Objetivo PSD	Indicador	Meta	Programas o proyectos	Recursos (dólares)	Competencia	Responsable	Recursos GADPRE	Meses del año 2022														
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Mejorar el acceso de la población a servicios básicos con énfasis a la atención de grupos vulnerables y población vulnerable	Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando tecnologías de adaptación y mitigación al Cambio Climático	Conservación de los ecosistemas frágiles de la parroquia	Conservar el 100% de bosques nativos existentes, al 2023	Protección, supervisión y mantenimiento de los espacios de recreación y permiscación en la parroquia	5.000	GADIMES GADPRE	Sra. Gloria Greña	0															
			Recuperar el 10% de ha de suelos inundados dentro de propiedades de agricultores hasta finales del 2022.	Centrao con el GADPO para recuperar 3% de las zonas protegidas	20.000	GAPO	Sra. Gloria Greña	0															
	Capacitación y gestión en proyectos sectoriales y prácticas sostenibles para el manejo de bosques	Capacitar al menos 100 líderes y líderes, en temas sostenibles y prácticas sostenibles para el manejo de bosques y gestión de servicios básicos hasta el año 2022	Fortalecimiento de las capacidades a promotores comunitarios en el manejo de recursos naturales y conservación del medio ambiente	3.000	GAPO	Sra. Gloria Greña	0																
			Limpieza de aceras, bebederos y puentes. Gestión de alcantarillado pluvial y sanitario Gestión de reposición de agua	850.000	GADIMES GADPRE	Sra. Gloria Greña	0																

*Dirección: Calle Amazonas - Av. Casa Telf. 062584-136  
Vía Francisco de Orellana - Lago Agrio Km. 40*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*  
Enokanqui - Sacha - Orcellana - Ecuador

**POA 2022. COMPONENTE SOCIOCULTURAL**

Objetivos estratégicos	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programas o proyectos	Recursos (dólares)	Competencia	Responsable	Recursos GADPR	Meses del año 2022											
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Fomentar la participación de las familias en las actividades culturales	Promover la identidad cultural de la parroquia	Permitir al menos al 65% de la población acceder anualmente a los programas culturales y deportivos de la parroquia, hasta el 2022	Programa para preservar las costumbres y tradiciones	25.000,00	GADPRE	Sr. Angel Garcia	25.000,00													
			Jornadas de integración deportivas	5.000,00	GADPRE	Sr. Angel Garcia	0													
	Gestionar el mejoramiento y construcción de infraestructura comunitaria	Gestionar la construcción y mejoramiento de infraestructuras comunitarias, educación, salud, deporte, cultura en la parroquia hasta el 2022	Mejoramiento de infraestructura deportiva en comunidades	60.000,00	GAPO GADMIS GADPRE	Sr. Angel Garcia	0													
			Seguimiento al plan de seguridad de la parroquia	30.000,00	GAPO GADMIS GADPRE	Sr. Angel Garcia	0													
Número de programas sociales inclusivos	Gestionar la cobertura de patrullaje policial	Gestionar la cobertura del patrullaje policial al 80 % de las comunidades de la parroquia	Fortalecimiento del área sociocultural con los grupos de atención prioritaria de la parroquia Enokanqui, con la ayuda de los sachas provincia de Orcellana	1.000,00	Ministerio del Interior GADPRE	Sr. Angel Garcia	0													
			Servicios de atención y cuidado a adultos mayores	20.000,00	GADPRE	Sr. Angel Garcia	20.000													
					12.000,00	MIES GADPRE	Sr. Angel Garcia	7.000,00												

*Dirección: Calle Amazonas - Av. Coca Telf. 062584-136*  
*Vía Francisco de Orcellana - Lago Agrio Km. 40*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988  
Enabangui - Sacha - Orellana - Ecuador*

**POA 2022 COMPONENTE ECONÓMICO**

Objetivos estratégicos	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programas o proyectos	Recursos (dólares)	Competencia	Responsable	Recursos GADPPE	Meses del año 2022													
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Fortalecer un sistema económico local sostenible y amigable de la población	3. Fortalecer la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, servicios y comercio.	Capacitación y asistencia técnica impartida	Contar con 200 personas capacitadas en actividades de producción y PYMES al 2022	Capacitación asistencia técnica a familias en manejo y establecimiento de sistemas agro productivos	3.000,00	GADPPE MAG	Ing. Johanna Granda	3.000,00														
			Al menos tres canales de comercialización o establecidos hasta el 2023	Parada de negocios	3.000,00	GADPPE MAG	Ing. Johanna Granda	3.000,00														
		200 hectáreas de cultivos de ciclo corto establecidos en la parroquia al 2022	Fortalecimiento al sector agrícola con la producción y comercialización de maíz.	210.000,00	GADPPE CTEA	Ing. Johanna Granda																

*Dirección: Calle Amazonas - Av. Coca Telf. 062584-136  
Vía Francisco de Orellana - Lago Agrio Km. 40*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988  
Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

**POA 2022 ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Objetivos estratégicos	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programas o proyectos	Recursos (dólares)	Competencia	Responsable	Recursos GADPSE	Meses del año 2022															
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Fortalecer la cohesión social participativa y equidad en el acceso a los servicios que brinda el Estado en igualdad de condiciones	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público o y gestión de riesgos	Número de infraestructuras construidas para mejorar los servicios básicos	Gestionar para alcanzar el 95% de viviendas del centro poblado de la parroquia con acceso a la red pública y medidor de agua hasta el 2022 (MC)	Repotenciación del sistema de agua potable de Enokanqui	500.000,0	GADMIS GADPSE	Sr. Lenin Frute	0																
			Gestionar para alcanzar el 75% de las familias de la cabecera parroquial cuenten con alcantarillado sanitario. Al 2022	Mejoramiento y ampliación de la red de alcantarillado en la parroquia	500.000,0	GADMIS GADPSE	Sr. Lenin Frute	0																
			Gestionar el mantenimiento y reconstrucción de obras de infraestructura al 2022	Mantenimiento y construcción de infraestructuras físicas	150.000,0	GADMIS GADPSE	Sr. Lenin Frute	153.000,00																

*Dirección: Calle Amazonas - Av. Coca Telf. 068384-136  
Vía Francisco de Orellana - Lago Agrio Km. 40*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996- Publicado el 09 de Agosto de 1988  
Ecuador - Sacha - Orellana - Ecuador*

**POA 2022. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Objetivos estratégicos	PND	Indicador	Meta	Programas o proyectos	Recursos (dólares)	Competencia	Responsable	Recursos GADPRE	Meses del año 2022													
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Fomentar la cohesión social participativo y equidad en el acceso a los servicios que brinda el Estado en igualdad de condiciones	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Proceso de gestión parroquial mejorados.	Implementar sistemas que ayude a mejorar los procesos planificados hasta el 2022	Fortalecimiento institucional	60.000,0	GADPRE	Presidencia del GADPRE y vocales	56.000,00														
				Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos	1.000,00	GADPRE	Presidencia del GADPRE y vocales	0														
				Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás con el carácter de organizaciones territoriales de base	2.000,00	GADPRE	Presidencia del GADPRE y vocales	0														
				Mantenimiento de equipos y sistemas informáticos	2.000,00	GADPRE	Presidencia del GADPRE y vocales	0														
				Capacitación en actualización de conocimientos en manejo de sistemas informáticos	2.500,00	GADPRE	Presidencia del GADPRE y vocales	0														

*Dirección: Calle Amazonas - Av. Cruz Telf. 062384-136  
Vía Francisco de Orellana - Lago Agrio Km. 40*





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL "ENOKANQUI"**

*Acuerdo Ministerial N° 0996 - Publicado el 09 de Agosto de 1988*

*Enokanqui - Sacha - Orellana - Ecuador*

---

Dado y firmado en el GAD Parroquial Rural Enokanqui a los 7 días del mes de  
septiembre de 2021.

Elaborado por:

Ing. Wilian Peña  
**TECNICO**

Aprobado por:

Ing. Johanna Granda Freyre  
**PRESIDENTA DEL GADPRE**



Tigo. Leandro Perla  
**SECRETARIO TESORERO**